



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 439 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 30 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1776-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, se tiene la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante el cual "Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/ GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG", quedando redactado de la siguiente manera: "8. Disposiciones Complementarias Finales. Primera. - Vigencia: La presente directiva entra en vigencia el **1 junio de 2024** (...);

Que, Mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-2024-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba el COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 7,636.339.72 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Nueve Con 72/100), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 180 días calendario;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firma el acta de INICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2024, se firma el acta de SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, con fecha 22 de enero del 2025, se firma el acta de REINICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2024-DIGA-UNSC, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprueba la **Ampliación de Plazo N°01** para la ejecución del Componente I "Construcción de Pistas y Veredas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI N° 2644228, **por 45 días calendario, contabilizados partir el 31 de mayo al 14 de julio del 2025**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.;

Que, mediante Resolución Directoral N°344-2024-DIGA-UNSC, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del COMPONENTE I CONSTRUCCIONES DE PISTAS Y VEREDAS correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; por un monto de adicional de obra N° 01 de Setenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles (S/ 71,681.00), que representa una incidencia porcentual de 0.94% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente I, y una incidencia porcentual específica 0.16% del presupuesto total del proyecto con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con Carta N° 077-2025-UEI-UNSC/JTP-RO, de fecha 10 de junio del 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Julian Tanta Pablo, solicita la aprobación del presupuesto analítico del adicional N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su aprobación; ello bajo las consideraciones, citadas en dicha carta e adjuntado el desagregado del presupuesto analítico de adicional;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 029-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 13 de junio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Iván Huamani Huarancca, en cumplimiento a las funciones establecidos en el párrafo 7 del literal 6.8.3 del numeral 6.8 del artículo de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP, remite el opinión favorable respecto la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de adicional de obra del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Teniendo en cuenta las consideraciones antes esgrimidas, se **DECLARA PROCEDENTE**, el trámite de aprobación del presupuesto analítico del Adicional N° 01 de obra, mediante acto resolutorio para el COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO" solicitado por el Residente de Obra, apaleando estrictamente a los aspectos de carácter técnico y normativo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos.
- b) Proceder con la aprobación vía acto resolutorio del presupuesto Analítico del Adicional N° 1, del proyecto: COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1					
PROYECTO: COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO S/.	RESUMEN		TOTAL S/.
			GASTOS GENERALES S/.	GASTOS DE SUPERVISIÓN S/.	
2.8.2.3.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	27,505.88			27,505.88
2.8.2.3.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,624.50	480.00		3,304.50
2.8.2.3.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	35,400.00	3,842.44	1,627.38	40,669.82
PRESUPUESTO TOTAL S/.		65,731.18	4,322.44	1,627.38	71,681.00

"(...);

Que, con Carta N° 086-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 19 de junio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista II en proyectos de inversión de la UEI, remite el INFORME N° 086-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, a través del cual se evalúa y se emite pronunciamiento técnico favorable, declarando procedente la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho"; ello, conforme a las consideraciones técnicas y normativas expuestas en el documento de referencia;

Que, Mediante INFORME N° 1776 - 2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 23 de junio del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en concordancia con la opinión técnica favorable emitida por el Supervisor de Obra y la evaluación técnica realizada por el Especialista II en Proyectos de Inversión, solicita aprobación bajo Acto Resolutorio del presupuesto analítico del adicional N°01 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Setenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles (S/. 71,681.00);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de presupuesto analítico de adicional de Obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación del presupuesto analítico de adicional N° 01 solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el presupuesto Analítico de adicional de obra N°01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Setenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles (S/. 71,681.00), conforme al detalle consignado en el Anexo N.° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° exp: 2528075

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

PRESUPUESTO ANALITICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01

COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

PRESUPUESTO ANALITICO PISTAS Y VEREDAS ADICIONAL DE OBRA N°01 - 2025

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNID	COEF.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURRENTE	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO Y LIQUIDACION	COSTO TOTAL
02.- CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO PISTAS Y VEREDAS - ADICIONAL DE OBRA N°01													
	2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					27,506.68						27,506.68
		PERSONAL OBRERO											
	2.6.2.2.2.3	OPERARIO	hh		161.71	25.14	4,065.44						
	2.6.2.2.2.3	OFICIAL	hh		135.03	19.78	2,670.89						
	2.6.2.2.2.3	PEON	hh		1,160.35	17.90	20,770.35						
	2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					2,824.50			480.00			3,304.50
		MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL											
	2.6.2.2.2.4	YESO BOLSA 20 kg	BOL		5.00	39.90	199.50						
	2.6.2.2.2.4	DISCO DE ACERO 4 1/2"	und		20.00	14.00	280.00						
	2.6.2.2.2.4	DISCO DE CONCRETO DE 14"	und		30.00	35.00	1,050.00						
	2.6.2.2.2.4	CLAVO DE 4	kg		100.00	6.50	650.00						
	2.6.2.2.2.4	HOLA DE CIERRA	und		25.00	9.00	225.00						
	2.6.2.2.2.4	GUANTES DE CUERO	und		30.00	14.00	420.00						
		EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL								480.00			
	2.6.2.2.2.4	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO COLOR GRIS	und	1.00	4.00	120.00				480.00			
	2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					35,400.00			3,842.44	1,627.38		40,869.82
		SERVICIOS NO PERSONALES											
	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA	días	1.00	15.00	256.16				3,842.44			
		PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO - SUPERVISIÓN								3,842.44			
	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA	días	1.00	15.00	108.49					1,627.38		
		SERVICIO DE EJECUCION									1,627.38		
	2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, SEGÚN TDR.	glb		1.00	35,400.00	35,400.00						
							65,731.18			4,322.44	1,627.38		71,681.00

RESÚMEN SEGÚN CLASIFICADOR

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	27,506.68
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,304.50
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	40,869.82
	PRESUPUESTO HABILITADO	71,681.00

